

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2015-00449** de HÉCTOR ANCIZAR GUTIERREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que existe solicitud de la parte demandada y que obra Título Judicial N°400100005317127 por valor de \$2.500.000. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 11 8 NOV. 2021

En atención al informe secretarial, **RECONÓCESE PERSONERÍA** a la abogada Daisy Paola Durán Santos identificada con CC. 1.100.952.823 y T.P. 260.025, como apoderada judicial principal de COLPENSIONES para los efectos del poder conferido mediante escritura 6989.

Así las cosas, el despacho procedió a verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando que obra Título Judicial N°400100005317127 por valor de \$2.500.000 por lo que procede su entrega a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES como fue ordenado en auto de 14 de Julio de 2016

Igualmente y frente a la entrega de los títulos judiciales obrantes a órdenes de este proceso, se le informa a la apoderada judicial que su entrega se realiza a través de cita otorgada por la sede judicial, una vez sea autorizada su entrega por parte de secretaría y del titular del despacho y que la misma deberá ser solicitada a través del correo del despacho jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORÍCESE a la Doctora Daisy Paola Durán Santos identificada con CC. 1.100.952.823 y T.P. 260.025, como apoderada judicial principal de COLPENSIONES para los efectos del poder conferido mediante escritura 6989 , **para que retire** el formato de título elaborado por la secretaría a nombre de COLPENSIONES respecto Título Judicial N°400100005317127 por valor de \$2.500.000 .

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente, previo **LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares decretadas y desanotación en el sistema; en caso de obrar embargo de remanentes comuníquese a la autoridad pertinente. Por secretaría OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 132 FJADO HOY 19 NOV. 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria